



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 2213 /

LONGAVI, **10 NOV. 2017**

**VISTOS:**

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Que el Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longavi.

Que el Decreto Municipal, N°2404, de fecha 20 de diciembre de 2016 a través del cual determina el orden de subrogación del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DIRECCION	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
MONICA TOLEDO POBLETE	[REDACTED]	SAN LUIS	7 PLANCHAS DE ZINC 3.66 MTS 30 TABLAS DE CIELO 8 SACOS DE CEMENTO	\$95.300
ANDRES VILLAGRA PEÑA	[REDACTED]	BAJO LLOLLINCO	4 PLANCHAS DE ZINC 7 FIBROCEMENTO LISO	\$55.500
				Neto:\$150.800 IVA:\$28.652 Total:\$179.452

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 051601, área de gestión 04.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CLAUDIO JARA NUÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
NANCY CHAVEZ PEÑA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

S. González/G.Fuentealba/R. Villalobos  
Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

  
Decreto  
Nº 223117

